

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 15/02/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de Premios para Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster sobre discapacidad o necesidades educativas especiales del curso 2023-2024, financiada por convenio firmado con el Banco Santander. BDNS (Identif.): 744137. [2024/1277]

BDNS (Identif.): 744137

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/744137>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas cualquier estudiante que haya desarrollado y defendido su proyecto (Trabajos de Fin de Grado-TFG y Trabajos de Fin de Máster-TFM) en la Universidad de Castilla La Mancha durante el curso 2023/2024.

Los TFG y TFM deberán haber sido defendidos ante sus correspondientes tribunales y haber sido aprobados en el curso 2023-2024, habiendo alcanzado en su defensa una nota mínima de 7 sobre 10.

Deberá tratarse de trabajos originales e inéditos.

No podrán concursar los TFG o TFM que se hayan presentado a un premio similar y aún no esté resuelto ni los que hayan sido premiados por cualquier otra institución.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para los premios a Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) que tengan como tema principal la discapacidad o las necesidades educativas especiales. Estos premios han sido creados para fomentar la investigación en inclusión y, con ella, la creación de conocimiento, el fomento de la reflexión y la búsqueda de soluciones transformadoras de un entorno que aún no da respuesta a lo que precisan todas las personas.

Se establecen cuatro categorías: TFG y TFM sobre discapacidad; TFG y TFM sobre necesidades educativas especiales.

- Modalidad Discapacidad: podrían incluirse trabajos sobre normativa/protocolos, ciencia e innovación tecnológica, diseño web y apps, arte inclusivo, edificación y accesibilidad universal, inclusión educativa o social, abordaje clínico/sanitario, procesos asistenciales, inserción laboral, prensa y discapacidad, turismo accesible, etc., que tienen que plantear propuestas para mejorar la calidad de vida, la inclusión educativa y la inserción social o laboral de las personas con discapacidad.

-Modalidad Necesidades Educativas Especiales: podrían incluirse trabajos sobre innovación educativa, mejora de los procesos de aprendizaje, inclusión social en los centros educativos, orientación académica, buenas prácticas, proyectos inclusivos, capacitación del profesorado, sensibilización de la comunidad educativa, adaptaciones significativas o metodológicas, perspectivas de futuro, que tienen que plantear propuestas de mejora para optimizar los resultados obtenidos en cuanto a capacitación del profesorado o facilitar el aprendizaje y la inclusión social de las personas con necesidades educativas especiales.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 4.800 euros.

En las dos categorías de TFM se otorgará 600 euros al merecedor del primer premio, 500 euros al merecedor del segundo y 400 euros al merecedor del tercero. En las dos categorías de TFG, los premios serán de 400, 300 y 200, respectivamente para el primero, segundo y tercer premio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 31 de octubre de 2024.

Ciudad Real, 15 de febrero de 2024

La Vicerrectora de Estudiantes
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ